

2174 A MINISTRICT OF THE PROPERTY OF THE PROPE

TEMUCO,

3 0 OCT. 2017

## VISTOS

**1.-**El Decreto Alcaldicio Nº 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

**2.-**El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social;

**4.-**El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 203 del Programa

Discapacidad;

**6.-** Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

**7.-**El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

**2.**-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

## **DECRETO:**

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Sra. TERESA MORALES CABRERA**; **RUN Nº** domiciliada en

2.-Otórguese a la Sra. TERESA MORALES CABRERA, ayuda social paliativa técnica, consistente en un bastón cuádruple, necesario para su hijo CARLOS TRIPAILAO MORALES, Run: ayuda necesaria para persona en situación de discapacidad. Cargo stock bodega.



**3.-** La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

ADMINISTRATOR PABLO VERA BRAM
ADMINISTRATIOR MUNICIPAL

TARIO MUNICIPALIDAD D

SECRETARIO MUNICIPAL

## Of. de Partes

- -DIDECO
- -Depto. Asistencia Social
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad